



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 01 de marzo de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 081-2022-UGEL.02/DIR-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Presente. -

Asunto : Se comunica desarrollo de la asistencia técnica del programa de mantenimiento de locales educativos 2022 para IIEE de la REI N° 20, llevada a cabo el 22 de febrero de 2022.

Referencia : a) Informe N° 065-2022-UGEL.02/DIR-ASGESE-ECIE.
b) Expediente ECIE2022-INT-0025989.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez indicarle que mediante correo electrónico de fecha 22/02/202 se solicitó una asistencia técnica del programa de mantenimiento de locales educativos 2022 para las IIEE de la REI N° 20; En tal sentido, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 en el marco de la R.M. N° 016-2022-MINEDU, tiene como objetivo brindar asistencia técnica y orientaciones a la comisión responsable de mantenimiento, a fin de garantizar el correcto uso y ejecución de los recursos asignados para el mantenimiento de los locales educativos.

Por tanto, se dio la atención correspondiente participando en la asistencia técnica del programa de mantenimiento de locales educativos 2022 para las IIEE de la REI N° 20, llevada a cabo en el siguiente horario:

Fecha	Horario	Link del evento
22/02/2022	14:00 p.m.	https://meet.google.com/jdn-xadw-wiz

Debido a ello se pone de conocimiento la presentación expuesta, así como el informe de la referencia sobre el desarrollo de la asistencia técnica del programa de mantenimiento 2022 para las IIEE de la REI N° 20, así como el registro de asistencia para conocimiento.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.

MLP/J.ASGESE
GHHA/C.ECIE
GCAA/TPMGR-ECIE

Se adjunta: Informe N° 065-2022-UGEL.02/DIR-ASGESE-ECIE (04 folios) // Presentación de la asistencia técnica del programa de mantenimiento de locales educativos 2022 para la REI N° 20 en el marco de la R.M. N° 016-2022-MINEDU (33 folios) // Registro de asistencia de la AT del programa de mantenimiento 2022 para la REI N° 20 (01 folio)

www.ugel02.gob.pe

Ca. Alfonso Bernal Montoya, MZ. B-1 LT 02
Urbanización San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú



PERU

MINISTERIO
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 00065- 2022-UGEL.02/DIR-ASGESE-ECIE

A : Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Area de Supervision y Gestión del Servicio Educativo

DE : GIOVANNI CRISTOFER AYALA ARROYO
Tecnico Profesional en Mantenimiento y Gestión de Riesgos

ASUNTO : Informe del desarrollo de la asistencia técnica del programa de mantenimiento de locales educativos 2022 para la REI 20.

REFERENCIA : a) Expediente ECIE2022-INT-0025989.

FECHA : San Martin de Porres, 28 de febrero de 2022.

Me dirijo a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez informarle sobre el asunto de la referencia, el mismo que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Dentro de las actividades del presupuesto operativo institucional 2022, se indica el fortalecimiento y seguimiento a los directivos en la gestión para la mejora de las condiciones de infraestructura y mantenimiento de las IIEE públicas.
- 1.2. Con fecha 22 de febrero de 2022, la especialista responsable y el coordinador de la red educativa institucional N° 20 del distrito de Los Olivos, a través del correo electrónico, solicito apoyo para la realización de una asistencia técnica del programa de mantenimiento 2022 para las IIEE de la REI N° 20; En tal sentido, se procedió a dar atención a la solicitud en el marco de la Resolución Ministerial N° 016-2022-MINEDU "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022", se desarrolló la asistencia técnica del programa de mantenimiento de locales educativos 2022 para la REI N° 20, la cual se llevó a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Horario	Link del evento
22/02/2022	14:00 p.m.	https://meet.google.com/idn-xadw-wiz

II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N° 28044 Ley General de Educación y su modificatoria mediante Ley N° 28123
- 2.3. D.S. N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044
- 2.4. Ley N.° 27444 Ley General del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Ley N.° 27815 Ley Código de Ética y la Función Pública.
- 2.6. Ley N.° 29664, que crea El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

- 2.7. Decreto Supremo N.° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y sus Modificatorias.
- 2.8. Decreto Supremo N° 007-2017-MINEDU que Modifican artículos y/o incorporan disposiciones al Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico - Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED, y al Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Particulares, aprobado por Decreto Supremo N° 004-98-ED
- 2.9. Resolución Ministerial N° 016-2022-MINEDU, "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022".
- 2.10. Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año 2022".
- 2.11. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, "Disposiciones para los comités de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica".
- 2.12. Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones".
- 2.13. Resolución Ministerial N° 215-2015-ED, "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Lima Metropolitana- DRELM".
- 2.14. Resolución Ministerial N° 199-2015-ED, que aprueba el "Diseño Curricular Nacional modificado".
- 2.15. Resolución de Secretaría General N° 172-2017-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica regular".
- 2.16. Resolución de Secretaría General N° 239-2018-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa".
- 2.17. Resolución Viceministerial N° 104-2019-MINEDU que aprueba la Norma técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos del Nivel de Educación Inicial".
- 2.18. Resolución Viceministerial N° 208-2019-MINEDU que aprueba la Norma técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria".
- 2.19. Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, "Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2022".

III. ANALISIS

- 3.1. Con relación a la planificación y ejecución de la asistencia técnica del programa de mantenimiento de locales educativos 2022 para las IIEE de la REI 20, se identificaron los logros, dificultades y acciones de mejora, los mismos que se detallan a continuación:

Logros	Dificultades	Acciones de mejora
- Se logró planificar la asistencia técnica sobre el programa de mantenimiento de locales educativos 2022	- Ninguna.	- Disponer presupuesto para la adquisición de una plataforma interactiva y funcional para el desarrollo de las siguientes capacitaciones.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

para las IIEE de la REI 20, Plan Anual de Trabajo 2022 – ASGESE y POI 2022.		
- Se contó con un equipo interdisciplinario de especialistas de ECIE – ASGESE, según los requerimientos de las temáticas abordadas en la asistencia técnica.		
- Los materiales presentados fueron pertinentes y con información precisa.		
- Se logró absolver las interrogantes surgidas en el desarrollo de la asistencia técnica, brindando un tiempo de 30 minutos al final de los puntos expuestos.		
- Se logró realizar la asistencia técnica en el contexto de emergencia sanitaria por la COVID-19, respetando los lineamientos vigentes a través de la plataforma MEET.		
- Se contó con la participación de 22 representantes de las IIEE de la REI N° 20.		

3.2. Con respecto a la asistencia según registro de participantes se contó con la participación de 22 asistentes.

IV. CONCLUSIONES:

4.1. Con respecto a la asistencia, se concluye que la asistencia técnica del programa de mantenimiento de locales educativos 2022 para la REI 20 del distrito de Los Olivos, conto con la participación de 22 asistentes.

4.2. Con respecto a la planificación, se concluye que la asistencia técnica fue planificada en función al POI 2022 y los planes específicos del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

V. RECOMENDACIONES:

- 5.1. Realizar las coordinaciones pertinentes para evitar que las dificultades que puedan presentarse durante el desarrollo de asistencias técnicas en las acciones futuras de naturaleza similar.
- 5.2. Derivar el presente informe a jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, para conocimiento y acciones de acuerdo a su competencia.

Es cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,



GIOVANNI CRISTOFER AYALA ARROYO
Técnico Profesional en Mantenimiento y Gestión de Riesgos

El coordinador del Equipo de Creación y Funcionamiento de Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, en señal de conformidad suscribe el presente informe.



Ing. GILMER H. HONORIO ARANA
Coordinador (e) - ECIE
ASGESE-UGEL N° 02

GILMER HUMBERTO HONORIO ARANA
INGENIERO CIVIL CIP N° 240865

Coordinador (e) del Equipo de Creación y Funcionamiento de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

La jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, en señal de conformidad suscribe el presente informe.



Lic. MARLENY LÁZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

MLP / GHHA / GCAA